

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**5631** Orden ETD/330/2021, de 30 de marzo, por la que se resuelve la subasta convocada por Orden ETD/1248/2020, de 21 de diciembre, para el otorgamiento de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 3400-3600 MHz.

La Orden ETD/1248/2020, de 21 de diciembre, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento por subasta de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 3400-3600 MHz, y ha convocado la correspondiente subasta.

De acuerdo con la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobado por la mencionada Orden ETD/1248/2020, de 21 de diciembre, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 28 de enero de 2021, a las 13 horas.

La Mesa de adjudicación, en sus reuniones de los días 8 y 9 de febrero de 2021, ha procedido al análisis de las solicitudes y a la calificación de la documentación que les acompaña, conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego, declarando como admitidos a participar en la subasta a los siguientes licitadores:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.
- Orange Espagne, S.A.U.

La subasta ha finalizado el día 22 de febrero de 2021, tras la realización de dos rondas, con los resultados que se adjuntan como anexo de esta Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego aprobado por Orden ETD/1248/2020, de 21 de diciembre, una vez finalizado el proceso de subasta, la Mesa de Adjudicación ha identificado en cada concesión demanial el licitador que tiene la mayor oferta económica válida y ha requerido a los licitadores que para cada concesión demanial han resultado ganadores a la finalización de la subasta, para que presenten la documentación a la que se refiere la cláusula 15 del pliego aprobado por Orden ETD/1248/2020, de 21 de diciembre.

Una vez aportada la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, la Mesa de Adjudicación ha elevado a la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital la correspondiente propuesta de adjudicación.

El otorgamiento de las concesiones demaniales pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos de la estrategia «España Digital 2025», presentada en julio de 2020, dentro de la que se enmarca la «Estrategia de impulso de la tecnología 5G» que, en línea con los objetivos de la Unión Europea, está llamada a convertirse en un componente esencial en la transformación digital, con un efecto transversal sobre la sociedad y la economía en los países más avanzados durante la próxima década.

La cláusula 15 del pliego dispone que la adjudicación de las concesiones demaniales se acordará por la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital mediante orden una vez que se reciba la documentación a la que se refiere la propia cláusula 15.

Dicha orden deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Además, de acuerdo con la cláusula 16 del pliego, la orden de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital por la que se acuerde la adjudicación de las concesiones demaniales licitadas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, en uso de la facultad atribuida por la cláusula 15 del pliego aprobado por Orden ETD/1248/2020, de 21 de diciembre, a la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Adjudicación, resuelvo:

Primero.

Adjudicar las concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 3400-3600 MHz, convocadas a subasta por la Orden ETD/1248/2020, de 21 de diciembre, a los licitadores que, según se muestra en el anexo de esta Orden, tienen, en cada concesión demanial, la mayor oferta económica válida a la finalización de la subasta.

Segundo.

La presente Orden se notificará a los licitadores y se publicará en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, si bien en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de marzo de 2021.–La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño Santamaría.

## ANEXO

### Resultados de la ronda final de la subasta de espectro en la banda de 3400-3600 MHz

Banda de frecuencias	Número de concesión	Rango de frecuencias	Ancho de banda por concesión	Cobertura geográfica	Precio de salida por concesión (€)	Precio vigente	Licitador con la MPV
3400-3600 MHz	C1	Bloque abstracto.	10 MHz	Estatal.	21.000.000,00	21.000.000,00 €	Telefónica Móviles España, S.A.U.
3400-3600 MHz	C2	Bloque abstracto.	10 MHz	Estatal.	21.000.000,00	21.000.000,00 €	Orange Espagne S.A.U.